

NOVACREDIT S.A.

PAPEL COMERCIAL – INTENCIONES DE COLOCACIÓN

La Bolsa de Valores de Quito, nos ha informado lo siguiente:

“Novacredit S.A. nos ha comunicado lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de la Sección II Capítulo IV, Título II, Libro II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, por medio de la presente, notificamos a las Bolsas de Valores la intención de colocación de papel comercial y el correspondiente “Anexo a la Circular de Oferta Pública de Papel Comercial - Novacredit S. A.

ANEXO A LA CIRCULAR DE OFERTA PÚBLICA
CUARTA INTENCIÓN
NOVACREDIT S.A.
SEGUNDO PROGRAMA DE PAPEL COMERCIAL
MONTO DEL PROGRAMA
\$ 7.000.000,00

Resolución Aprobatoria

Mediante Resolución No. SB-INCSFPR-2024-02258 de fecha 19 de septiembre de 2024, expedida por la Superintendencia de Bancos, se aprobó la emisión del Segundo Programa de Papel Comercial. Mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR 2024-00014446 de fecha 16 de octubre de 2024 expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se aprobó el contenido del Segundo Programa de Emisión de Papel Comercial, autorizó la oferta pública de la referida emisión y la inscripción de los valores de Oferta Pública en el Catastro Público de Mercado de Valores.

Partícipes del Programa

Calificadora de Riesgos:

Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A.

Calificación: AAA

Estructurador y Colocador:

Picaval Casa de Valores S.A.

Representante de Obligacionistas:

Avalconsulting Cía. Ltda.

Teléfono: (02) 26008634

Plazo del Programa

La fecha de autorización de la oferta pública vencerá el 06 de octubre de 2026.



Destino de los recursos

Los recursos provenientes de la colocación de los valores de la Emisión de Obligaciones de Corto Plazo o Papel Comercial serán utilizados para capital de trabajo, específicamente compra de cartera automotriz para su posterior venta, actividad principal de la compañía.

Cláusula de exclusión, según lo establece el artículo 15 de la Ley de Mercado de Valores

La aprobación de la Circular de Oferta Pública no implica de parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, recomendación alguna para la suscripción o adquisición de las obligaciones emitidas por el Emisor, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre su precio, la solvencia de la entidad emisora, el riesgo o la rentabilidad de la emisión.

2. MONTO Y FECHA

Monto intencionado /colocado/en circulación al 4 de diciembre de 2025 \$ 6.000.000,00

Monto disponible al 4 de diciembre de 2025 \$ 1.000.000,00

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Número de Emisión Cuarta

Monto \$ 1.000.000,00

Clase D

Plazo (días) Hasta 306

Valor nominal de cada valor \$ 0.01

Tasa de interés y forma de reajuste

Las obligaciones no generarán ningún tipo de interés y se negociarán con descuento (cero cupón).

Sistema de amortización para el pago del capital e intereses

El capital de las obligaciones de Corto Plazo o Papel Comercial, por tener la característica de cero cupón, será pagado a su vencimiento. Los Valores emitidos no pagarán interés y se negociarán a descuento.

f. Fausto Esteban Córdova Orellana / Gerente General”

La fecha de negociación de estos valores ha sido fijada a partir del jueves 04 de diciembre de 2025.”

